

2018000016

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 05 DE ABRIL DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 05 de Abril de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

Da. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1ª Teniente de Alcalde Dña Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Mª del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- <u>ACTA ANTERIOR</u>. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo (15) de 2018, se aprueba por unanimidad.
- 2.-. <u>LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ FERNANDO III EL SANTO 3 LOCAL C. EXPTE. 632/2017-OME.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder al GRUPO EMPRESARIAL OSTOLAZA FERNANDEZ S.L., licencia de obras para acondicionar local en c/ Fernando III el Santo nº 3, con los requerimientos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con las correspondientes licencias.



3.-LICENCIA SEGREGACION LOCAL C/ CUENCA 21. EXPTE. 655/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de segregación de local comercial en dos, las dimensiones y linderos de la segregación, según proyecto de segregación redactado por técnico Sr. Cameo Bel.

4.- <u>LICENCIA OBRAS CAMBIO DE USO DE LOCALES EN DOS APARTAMENTOS</u> EN C/ CUENCA 21. EXPTE. 656/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia para cambio de uso de local a vivienda (2 apartamentos) en c/ Cuenca nº 21., con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5.- CERTIFICADO URBANISTICO PARCELA EN POLIGONO PAU-5 U.E.-2

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Aprobar como certificado urbanístico el informe del Técnico Municipal de Cedula Urbanística de la parcela REFERENCIA CATASTRAL 3450809VK3535S0001BZ en POLIG PAU 5

6.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTES. 5 Y 6/2018-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO PLUVIALES en CL URUGUAY 42. Expte. 5/2018-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO FECALES en CL URUGUAY 42. Expte. 6/2018-ACO.

7.- APROBACION CONVENIO REALIZACION MODULO FORMACION PRACTICA EN CENTROS DE TRABAJO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD IFCDO110 CONFECCION Y PUBLICACION PAGINA WEB.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar el convenio para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo del certificado de profesionalidad IFCD0110 Confección y publicación de páginas web con número de curso 16/3308, incluido en el programa de acciones de formación de certificados de profesionalidad para jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de acuerdo a la Orden de convocatoria de 27 de julio de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda para los años 2016 y 2017, con la empresa Eurostyle 2000, S.L..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario certifico.

Página 2 de 2